



EMAPA-CHANCAY S.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014 - 2025-EMAPA CHANCAY S.A.C./GG

Chancay, 30 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N.º 669-2025-OPERACIONES/EMAPA CHANCAY S.A.C., de fecha 30 de junio del 2025, emitido por la Subgerencia de Operaciones (e), mediante el cual se remite con opinión favorable el Informe N.º 118-2025-EMAPA CHANCAY S.A.C.-SGO-MPM, elaborado por el Especialista de Proyectos y Obras, que sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N.º 01 de la obra: "**Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable e Instalación de un Colector Principal de Alcantarillado desde el C.P. Los Pacaes hasta el C.P. Torre Blanca, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima**".

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA CHANCAY S.A.C. es una empresa pública de derecho privado, de accionariado municipal, constituida conforme al artículo 60° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N.º 077-2025/EEVA, el Residente de Obra solicita la **Ampliación de Plazo N.º 01**, debido a hechos que han generado retrasos en la ejecución del proyecto, tales como el desabastecimiento de materiales críticos (tuberías, accesorios, herramientas) y la interrupción del suministro de combustible, factores que han afectado la ruta crítica del proyecto.

Que, mediante Informe N.º 063-2025/CNEJ-SO, la Supervisión de Obra emite **opinión favorable** respecto a la solicitud del Residente, validando técnicamente la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Que, al 25 de junio de 2025, el avance físico de la obra alcanza el 79.02%, con un retraso acumulado del 20.98%, lo que justifica técnicamente la ampliación solicitada.

Que, conforme a la normativa vigente en materia de contratación y ejecución de obras públicas, y estando dentro de las atribuciones de esta Gerencia General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N.º 01 de la obra "Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable e Instalación de un Colector Principal de Alcantarillado desde el C.P. Los Pacaes hasta el C.P. Torre Blanca, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima", por un total de 15 días calendario, de acuerdo con lo sustentado en los informes técnicos emitidos por la Supervisión y el Residente de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Subgerencias y/o Unidades correspondientes de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA CHANCAY S.A.C., para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el personal responsable de la página web institucional de EMAPA CHANCAY S.A.C. publique el contenido de la presente resolución en el portal web, conforme a las disposiciones de transparencia.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

Ing. Annie B. López Yamugaque
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.



EMAPA CHANCAY S.A.C.

Subgerencia de Operaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 669 – 2025 – OPERACIONES / EMAPA CHANCAY S.A.C.

A : ING. ANNIE LÓPEZ YAMUNAQÉ
GERENTE GENERAL

DE : YESENIA TERRONES LÓPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES (e)

ASUNTO : **REMITO OPINION FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

REFERENCIA : INFORME N.° 118-2025- EMAPA CHANCAY SAC-SGO-MPM

FECHA : Chancay, 30 de junio del 2025

MESA DE PARTES

30 JUN. 2025

N° DE REGISTRO

FOLIOS:

FIRMA:

Tener en cuenta que la recepción de su solicitud No da conformidad al contenido presentado.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, el Especialista de Proyectos y Obras hace llegar el informe técnico de opinión favorable sobre solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la Obra: Ampliación de la línea de conducción de agua potable e instalación de un colector principal de alcantarillado desde el C.P Los Pacaes hasta el C.P Torre Blanca del Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima; donde sustenta técnicamente que se tiene justificada la causal de ampliación de plazo para el cumplimiento de las metas previstas del proyecto.

En tal sentido, **SOLICITO LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

Es todo cuanto informo para su evaluación y tramite correspondiente.

Atentamente,

YESENIA TERRONES LÓPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES (e).
EMAPA CHANCAY S.A.C.

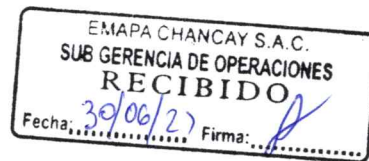
Chancay: 30/06/2025
Pase a: S. General
Para: Clas. Resolutoria

Ing. Annie B. López Yamunaque
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.

INFORME N° 118-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO - MPM

A : BACH YESSENIA TERRONES LOPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.

DE : Ing. MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
Especialista en Proyectos y Obras



ASUNTO : OPINION FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE AMPLAICION DE PLAZO N° 01 de la Obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

REFERENCIA: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.
INFORME N° 063 – 2025 / CNEJ -SO
INFORME N° 077 – 2025 EEVA

FECHA : Chancay ,30 de Junio de 2025

=====

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente e indicar que para el cumplimiento de la ejecución de la Obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G., se indica lo siguiente:

Antecedentes:

- Con INFORME N° 063 – 2025 / CNEJ -SO del 26 de Junio del 2025, la SUPERVISION, remite la OPINION FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE AMPLAICION DE PLAZO N° 01 de la Obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA al Especialista de Proyectos y Obras
- Con INFORME N° 077 – 2025 / EEVA, del 26 de Junio del 2025, el RESIDENTE DE OBRA solicita la AMPLIACION DE PLAZO para la Obra **AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**" a la SUPERVISORA DE LA OBRA
- Con INFORME N° 160 -2025 – OPERACIONES / EMAPA CHANCAY S.A.C. del 03 de Marzo del 2025, la SUBGERENCIA DE OPERACIONES solicita REQUERIMIENTO DE MATERIALES para la obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", a la GERENCIA GENERAL
- Con INFORME N° 004– 2025 / EMAPA CHANCAY S.A.C. – SGO – MPM del 03 de Marzo del 2025 el ESPECIALISTA DE PROYECTOS Y OBRAS solicita REQUERIMIENTO DE MATERIALES para la obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", a la SUBGERENCIA DE OPERACIONES
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 03 de marzo del 2025, se aprueba la ejecución del Expediente técnico definitivo de proyecto "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P.

TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses)cuyo presupuesto total de la obra alcanza a S/ 572,516.04 (Quinientos setenta y dos mil quinientos dieciséis con 04/100 soles) bajo la modalidad de administración directa de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 27 de febrero del 2025, EMAPA CHANCAY S.A.C. Aprueba el EXPEDEINTE TECNICO DE LA OBRA **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**,

Marco Normativo

1. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias
2. Resolución ministerial N° 290-2005, modificada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y D.S. N° 010-2009 – VIVIENDA: Reglamento nacional de Edificaciones.
3. Norma Técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobado por Resolución Directorial 073 – 2010 /VIVIENDA /VMCS -DNC y modificatorias
4. Decreto supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
5. Decreto legislativo N° 1252 decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante el decreto supremo N° 242 – 2018 – EF.
6. TUO de la ley 30225, ley de contrataciones del estado.
7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
8. D.S. N° 009-2005-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificación D.S. N° 007 – 2007 -TR
9. Decreto supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto

I. ANÁLISIS

1. Con fecha 28 de febrero del 2025 mediante la resolución gerencial de fecha RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025, se aprobó el expediente técnico de la obra Denominada "Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima. Cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 572,516.04 cuyos montos corresponden al mes de enero del 2025 y un plazo de ejecución de 90 días.
2. Con fecha 28 de Febrero del 2025 mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°005 – 2025 – EMAPA CHANCAY SAC/GC se realizó el convenio interinstitucional entre municipalidad distrital de chancay y EMAPA – CHANCAY con en la cual la municipalidad sede como préstamo 40 días de retroexcavadora a EMAPA CHANCAY para la ejecución de la Obra Denominada **"Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima,**
3. Con fecha 31 de marzo 2025 se realizó la Entrega del Terreno.
4. Con fecha 01 de abril 2025 se firma el Acta de Inicio de Obra, en dicho acontecimiento se contó con la presencia de la entidad supervisora, se suscribió el acta por una medida de acto protocolar y poder iniciar los trabajos preliminares.

Conforme lo indica el Cuaderno de Obra; **Asiento N°01 Del Residente** se manifiesta dar inicio al presente proyecto

- Con fecha 02 de junio 2025 se presenta el segundo informe reiterativo de materiales y herramientas que no soy atendidos hasta esta fecha, lo cual trae atraso en el avance de la presente obra.

- Con fecha 02 de junio 2025 los trabajos de excavación con retroexcavadora no se están realizando por falta de combustible Diesel B5 S50 UV, ya que hay problemas administrativos entre EMAPA CHANCAY y el proveedor, el cual no está abasteciendo del combustible la maquina hasta el día 11 de junio en la cual recién abastecen la maquinaria siendo este motivo una causal de ampliación de plazo, perdiendo 9 días de trabajo en excavación.

Así mismo en el cuaderno de obra, el Residente de Obra, indica

En el **Asiento N°074 del Residente** con fecha de 31 de mayo se manifiesta que logística hasta la fecha no atiende el requerimiento solicitado desde el mes de marzo.

En el **Asiento N°075 del Residente** se manifiesta que se presenta un Informe de un Segundo Reiterativo del requerimiento de materiales que nos son atendidos.

En el **Asiento N°075 del Residente** se manifiesta que el Proveedor que abastece de combustible Diesel B5 S50 UV a la retroexcavadora se reusa a continuar abasteciendo de combustible a esta hasta que solucionen sus pagos respectivos.

En el **Asiento N°087 del Residente** se manifiesta que se reinicia los trabajos de excavación de zanja con la retroexcavadora ya que se solucionó los pendientes que tenía Emapa Chancay con el proveedor.

II. SUSTENTO TECNICO

El Expediente técnico de Obra, aprobado, tiene un plan de ejecución de obra para 90 días, conforme las partidas a ejecutarse y a los metrados de las partidas, conllevan a el cronograma de ejecución de obra, se determina las partidas que determinan la ruta critica

Circunstancias ajenas al proyecto al 25 de junio han ocasionado un avance a la fecha de 79.02% es decir un atraso de 20.98% por lo que de acuerdo este retraso se tenia que proveer la reprogramación de las partidas, y la aceleración de la ejecución de las partidas retrasadas .mas que todo es que hasta al fecha, recién llegan parte de los accesorios y materiales para la obra.

El retraso del 24.50% en estos meses han ocasionado el retraso a la culminación del proyecto por lo q se justifica la ampliación de plazo por las razones sustentadas.

A inicios de obra se han solicitado requerimientos de materiales y herramientas y de acuerdo a una normativa vigente, estos no han sido atendidos a la debida oportunidad, y hasta tres meses de ser atendidos y específicamente de los materiales más incidentes como es (accesorios de tuberías, herramientas manuales) entre otros ,

Así también la falta de combustible a inicio del mes de junio, ocasionaron retrasos en la ejecución de partidas críticas que crean la ruta crítica de la programación de obra, inclusive a pesar de no ser atendidos hasta la fecha los materiales y herramientas en su totalidad reportados en los asientos del cuaderno de obras e informes dirigidos a la supervisión con la exigencia de abastecimiento contante .

Es así que el retrato del problema se debe en gran parte del desabastecimiento del material en su debida oportunidad, así como el de combustible, por lo que se justifica el retraso de la obra, solicitando la ampliación de obra.

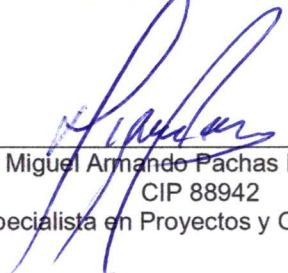
III. CONCLUSIONES

Ante lo expuesto, se concluye que es necesario la aprobación de la solicitud AMPLIACION DE PLAZO N°01, manifestando que se tiene justificada la causal de ampliación de plazo para el cumplimiento de las metas prevista del proyecto, hacemos hincapié a lo descrito en el art. 42 de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado. en el ASIENTO N°101 del residente de fecha 25 de junio del 2025 se a solicitado mediante cuaderno de obras la ampliación de plazo N°01 por 15 días

Se solicita se realicen, las coordinaciones con las áreas respectivas, para proceder con el requerimiento de lo solicitado.

Sin otro particular me despido de Usted,

Atentamente



Ing Miguel Armando Pachas Mendoza
CIP 88942
Especialista en Proyectos y Obras



"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 063 - 2022 / CNEJ-SO

AL : ING MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS

DEL : ING. CAROLINA NINETTE ESCUDERO JIMÉNEZ
Supervisor de Obra

ASUNTO : OPINIÓN FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01

REFERENCIA :

- a) OBRA: "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"
- b) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°005-2025-EMPA CHANCAY SAC/GC
- c) INFORME N°077-2025/EEVA7

FECHA : Chancay, 26 de junio del 2025

Mediante el presente informo a usted, que a solicitud del documento de la referencia c) del residente de la obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01; para lo cual informo lo siguiente:

A. ANTECEDENTES

- Con fecha 30 de marzo del 2025 se hace entrega del terreno.
- Con fecha 01 de abril se da inicio a la obra.
- Con fecha 21/05/2025, se presenta el INFORME N° 031-2025*CNEJ-SO. En cual se realiza el reiterativo del requerimiento de los accesorios y materiales correspondientes para el sistema de agua.
- Con fecha 04/06/2025, se presenta el INFORME N° 045-2025*CNEJ-SO. En cual se realiza el segundo reiterativo del requerimiento de los accesorios y materiales correspondientes para el sistema de agua
- ASIEN TO N° 74 DEL RESIDENTE con fecha de 31 de mayo se manifiesta que logística hasta la fecha no atiende el requerimiento solicitado desde el mes de marzo.

[Handwritten signature]
26/06/25



- ASIENTO N°075 del Residente se manifiesta que se presenta un Informe de un Segundo Reiterativo del requerimiento de materiales que nos son atendidos.
- ASIENTO N°075 del Residente se manifiesta que el Proveedor que abastece de combustible Diesel B5 S50 UV a la retroexcavadora se reusa a continuar abasteciendo de combustible a esta hasta que solucionen sus pagos respectivos
- ASIENTO N° 76 DEL SUPERVISOR fecha 02 de junio del 2025 se manifiesta la falta de abastecimiento de combustible para la maquinaria.
- Asiento N°077 del Residente se manifiesta que se presenta un Informe de un Segundo Reiterativo del requerimiento de materiales que nos son atendidos

B. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

➤ Entidad ejecutora	: EMAPA CHANCAY
➤ Aprobación del Expediente Técnico	: Resolución De Gerencia General N°005-2025-EMAPA CHANCAY.
➤ Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
➤ Presupuesto Referencial	: S/. 572,516.04 (Incluido IGV)
➤ Avance físico acumulado	: 72.40%
➤ Supervisor de obra	: Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez, CIP N° 99465
➤ Residente de Obra	: Ing. Elmer Eduardo Varagas Aquino CIP 226584
➤ Fecha de Entrega de Terreno	: 30 de marzo del 2025
➤ Inicio de Plazo de Obra	: 01 de abril del 2025
➤ Plazo de Ejecución	: 90 días calendarios
➤ Término de Plazo Contractual	: 30 de junio del 2025
➤ Fecha de Inicio de ampliación N°01	: 01 de julio del 2025

C. SUSTENTO LEGAL

El presente tienes como objetivo Solicitar la Ampliación de Plazo N°01, siendo la causal establecida por el Art. 158 del reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, el cual es: "Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causa atribuibles a la entidad" cuya circunstancia que generan esta causal son:

- Retrasos de avance en la ejecución física en los tres primeros meses de ejecución de obra de acuerdo a la programación de la obra del expediente técnico.
- Demora en la entrega de materiales a obra por parte de la oficina de abastecimiento y logística en su debida oportunidad.

La solicitud de Ampliación de plazo se sustenta en los siguientes términos legales que enmarcan la ejecución de obra por la administración directa, cumpliendo con las normas técnicas aplicables al caso y las coordinaciones efectuadas por el supervisor de obra y la ENTIDAD. La presente contratación se encuentra sujeta a las normas siguientes:

- a). D.S N°083-2004-PCM, TUO de la ley N°26850-ley de contrataciones y adquisiciones del estado y normas modificatorias.
- b). así mismo los procedimientos de ejecución de obra se ejecutarán a las normas de LA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, resolución N°072-98-CG, normas técnicas de control para el SECTOR PUBLICO, RESOLUCION N°036-2001-CG autorización previo del pago de adicionales, sus ampliatorias y modificatorias.

c). así también se aplicará en forma supletoria las normas contenidas en la ley de PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL N°27444.

d). ley N°28411 ley general de sistema nacional de presupuesto.

e). expediente técnico y todos sus anexos

2). el artículo 06 de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado aprobado con D.S N°083-2004-PCM, en adelante ley establece que; la entidad debe cautelar la adecuada formulación del expediente técnico con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras.

3). El Art.258 y 259 del Reglamento prescriben las causales de Ampliaciones y de plazo y el procedimiento a seguir para la aprobación

4). El Art. 42 de la Ley y el Art. 259 de Reglamento establece el derecho de las ampliaciones de Plazo y las causales de las mismas:

a. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

b. Atrasos en cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.

c. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

De acuerdo a los hechos descritos se han incluido a la causal de Ítem b). por las siguientes circunstancias.

- Retraso del avance en la ejecución física en los dos meses de ejecución de obra de acuerdo a la programación de obra
- Demora en la entrega de materiales a obra por parte de la oficina de Logística en su debida oportunidad.

D. ANÁLISIS

Según el Art. 158° del RLCE, se cumplió con los siguientes requisitos.

- El residente solicitó la ampliación de plazo N.º 01, debido a que es necesario un plazo adicional para la culminación de la ejecución de la obra.
- Con INFORME N°077-2025/EEVA, el residente de obra sustenta las causales para solicitar la ampliación de plazo N°01, por un plazo de 15 días calendarios, para culminar con la ejecución de la obra de la referencia.
- Luego de la revisión de la documentación presentada por el residente solicitando la ampliación de plazo N°01, se identifica que las causales son: desabastecimiento de combustible para la maquina (retroexcavadora), maquinaria que trabaja puntualmente en la apertura de zanja para la instalación de la tubería de agua, falta de abastecimiento de accesorios para realizar las conexiones en la red del agua, cuya programación es de 15 DC.
- El residente ha cumplido con realizar las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra sobre las causales descritas anteriormente y cuyas copias se adjuntan al Informe.

E. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El suscrito considera procedente la AMPLIACION DE PLAZO N°01, a petición del residente, para la culminación de la obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", por un plazo de 22 días calendarios, contados a partir del



01 de julio del 2025; justificado por las siguientes causales: desabastecimiento de combustible y materiales en obra.

- Las causas de la ampliación de Plazo N°01, solicitadas por el residente son ajenas a su voluntad.
- Hasta la fecha no se realiza la adquisición de materiales y accesorios para el sistema de agua.
- Se comunica la presente, para el conocimiento de la entidad y trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutivo.

Atentamente

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez
INGENIERA CIVIL

Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez
CIP 99465
Supervisor de Obra

Adjunto a la presente copia de los mencionados.

- INFORME N°031-2025/CNEJ-SO
- INFORME N°045-2025/CNEJ-SO
- INFORME N°077-2025/EEVA.
- Copias de cuaderno de obra

ANEXO 14
Informe de Ampliación de plazo

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora	EMAPA CHANCAY	Entidad:	EMAPA CHANCAY	Piiego		Estado de la obra:	EJECUCION
Obra:	Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima			Código Unificado:		Código InfObras:	
Ubicación	C.P. LOS PACAES	Distrito:	C.HANCAY	Provincia:	HUARAL	Departamento:	LIMA
Inicio del Plazo de Obra:	01/04/2025	Fin del Plazo de Obra:	29 JUNIO 2025	Modalidad de Ejecución:	A.D	Sistema de Ejecución:	A.D. 90 DC

II.- Información General del Residente de Obra:

Número de Resolución de Designación Residente o Contrato:	OS N°0000266	Monto S/	11.000.00	Fecha Resolución / Suscripción del Contrato Residencia:	30/04/2025	Fecha de inicio del plazo de servicio	01/05/2025	Fecha de término del Plazo de Servicio	26/06 2025
Residente	ING. ELMER EDUARDO VARGAS AQUINO			DNI	16737122	N° CIP	226584		

III.- Información General del Inspector / Supervisor:

Número de Resolución de Designación Inspector o Contrato de Supervisión:	OS N°0000265	Monto S/	11,000	Fecha Resolución / Suscripción del Contrato Supervisión:	30/04/2025	Fecha de inicio del plazo de servicio	01/05/2025	Fecha de término del Plazo de Servicio	29/06 2025
Supervisor	ING. CAROLINA NINETTE ESCUDERO JIMENEZ			DNI	40028730	N° CIP	99465		
Inspector									

IV. INFORME RESPECTO A: AMPLIACIÓN DE PLAZO

IV.A. AMPLIACIONES DE PLAZO TRAMITADAS Y APROBADAS POR LA ENTIDAD

N° ampliación de plazo	Documento de aprobación	Fecha	N° días	Nueva fecha término de plazo de Obra
1	INFORME N° 63 – 2025/CNEJ-SO		15	15 de julio del 2025

IV.B. AMPLIACIONES DE PLAZO TRAMITADA

ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA:	N° 74	INICIO	N° ANOTACIÓN	FECHA	31/05/2025				
	N° 75	FINAL	N° ANOTACIÓN	FECHA	03/06/2025				
DE LA SUPERVISIÓN/ INSPECTOR:	N° 75 N°76	CAUSA (SEGÚN LOS SUPESTOS DE LA NORMA):	DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y DE MATERIALES	EVENTO	LA MAQUINARIA NO TRABAJA Y NO SE REALIZARON TRABAJOS EN LA RED DE AGUA	INICIO EVENTO	MAYO 2025	TÉRMINO EVENTO:	JUNIO 2025
ES UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL		SI		NO		X			
DOCUMENTOS DE OPINIÓN:									
DEL RESIDENTE:		TIPO:	INFORME	N° 77		FECHA:	26/06/2025		
		REQUERIMIENTO				N°			
		RIESGO ANALIZADO							
		RIESGO NO PREVISTO							
		EECTOS							
		HITOS/PARTIDAS AFECTADOS							

DE LA SUPERVISIÓN:		TIPO:	INFORME N°63 -2025/CNEJ-SO										
		CONFORMIDAD:	FAVORABLE										
		RIESGO ANALIZADO											
		RIESGO NO PREVISTO											
		EECTOS											
		HITOS/PARTIDAS AFECTADOS											
PREGUNTAS:													
PREGUNTAS ESPECIFICAS									SI	NO	N/A		
								RESIDENTE:	X				
¿Se cumplieron los Procedimientos y plazos previstos en la tramitación de la ampliación de plazo torgada?								SUPERVISOR /INSPECTOR:	X				
								ENTIDAD:					
¿Se tienen evidencias específicas de la ocurrencia de la causal?									X				
¿La causal es abierta?													
¿Se han afectado otras partidas no comprendidas en la Ruta Crítica?									X				
¿Se ha procedido a la acumulación de requerimientos de Ampliación de Plazo solicitadas por el residente?									X				
OTRAS PREGUNTAS											SI	NO	N/A
Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada													
Lugar y fecha:	CHANCAY 26 DE JUNIO DEL 2025												
Jefe de Supervisión/Inspector:	Nombre y Apellidos: CAROLINA ESCUDERO JIMENEZ												
	DNI: 40026730												
	Registro CIP: 99465												

ING CAROLINA N. ESCUDERO JIMENEZ
CIP 99465
SUPERVISOR DE OBRA

INFORME N° 031-2025/ CNEJ-SO

A : ING MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS

DE : Ing. CAROLINA NINETTE ESCUDERO JIMENEZ
Supervisor de Obra

ASUNTO : REITERATIVO DE LOS REQUERIMIENTOS DE MATERIALES QUE ESTA LA FECHA NO
HAN SIDO ATENDIDOS.

REFERENCIA: AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE
UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES
HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE
HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005-2025- EMAPA CHANCAY SAC/GC

FECHA : Chancay, 21 de mayo de 2025

=====

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para hacerle llegar el siguiente informe:

INFORME N°036-2025/EEVA, dicho informe se refiere a los REITERATIVOS de los requerimientos de obra que hasta la fecha NO han sido entregados o atendidos, por lo que se solicita al área correspondiente agilizar la atención de los requerimientos mencionado en dicho informe, ya que han sido solicitados con mucha anticipación, pudiendo ser motivo de paralización de obra y no será responsabilidad de la parte técnica de esta.

Los informes mediante los cuales ingresa esta supervisión dichos requerimientos son los siguiente:

INFORME N°002-2025/EMAPA-CNEJ-SO, con fecha 01 de abril del 2025, en el cual se refiere a los informes de requerimiento N° 002 N°003, N°005, N°006, del residente de obra.

INFORME N°011-2025/EMAPA-CNEJ-SO, con fecha 22 de abril del 2025, en el cual se refiere al informe de requerimiento N° 016, del residente de obra.

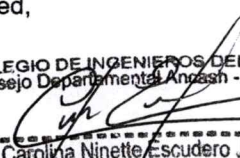
INFORME N°014-2025/EMAPA-CNEJ-SO, con fecha 24 de abril del 2025, en el cual se refiere al informe de requerimiento N° 019, del residente de obra

Solicito que en la brevedad posible sean atendidos dichos requerimientos.

Sin otro particular me despido de Usted,

Atentamente

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Arequipa - Huancayo



Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez
Ingeniera Civil
CIP 99465
Supervisor de Obra

ADJUNTO:
INFORME N°036-2025/EEVA


Pachas
21/05/25

ING CAROLINA N. ESCUDERO JIMENEZ
CIP 99465
SUPERVISOR DE OBRA

INFORME N° 045-2025 / CNEJ-SO

A : ING MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y OBRAS.

DE : Ing. CAROLINA NINETTE ESCUDERO JIMENEZ
Supervisor de Obra

ASUNTO : INFORME REITERATIVO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE NO HAN SIDO
ATENDIDOS A LA FECHA.

REFERENCIA: AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE
UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES
HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE
HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005-2025- EMAPA CHANCAY SAC/GC

FECHA : Chancay, 04 de junio del 2025

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para hacerle llegar el siguiente informe:

INFORME N°050-2025/EEVA, correspondiente al **INFORME REITERATIVO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE NO HAN SIDO ATENDIDOS A LA FECHA**, con fecha 21 de mayo del 2025 esta supervisión emite el informe **INFORME N°031-2025/CNEJ-SO**, donde se solicitaba la atención de los requerimientos de materiales y estudios solicitados que no habían sido atendidos hasta la fecha, es por eso que se realiza un reiterativo ya que hasta ahora no atienden dichos materiales, siendo esto motivo de atraso de obra , atribuibles totalmente a la enditad, también se informa que a partir del día lunes 02 de junio del 2025 la maquina (retroexcavadora) no esta trabajando por falta de abasteciendo de DIESEL B5, motivo por el cual no se esta avanzando como debe ser, solo trabajos de limpieza, acopio de material con buguis y así se sigue originando más atraso de obra, dichos motivos de atraso, no son atribuibles ni al residente ni al supervisor de obra, a la fecha estamos a menos de un mes de la culminación del plazo de ejecución de obra, y con un atraso de más del 15% , se tendrá que evaluar la posibilidad de una ampliación de plazo, para poder culminar la obra a un 100%

Sin otro particular me despido de Usted,

Atentamente

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz

Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez
CIP 99465
Supervisor de Obra

Adjunto:
INFORME N°050-2025/EEVA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
04/06/25

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°077-2025/EEVA.

DE :Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino.
(Ing. Residente)

PARA : Ing. Carolina Escudero Jiménez.
(Ing. Supervisión)

ASUNTO : AMPLIACIÓN DE PLAZO N°001- POR 22 DIAS
CALENDARIOS

OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

REFERENCIA : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 –
EMAPA CHANCAY SAC/GC

FECHA : 25 de Junio del 2025.

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle y exponer el siguiente Informe que fundamenta la solicitud, cuantificación y sustentación de la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. a fin de que usted pueda evaluar y darle el tramite correspondiente


ELMER EDUARDO VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
Elmer Eduardo Vargas Aquino
Ing. Residente
CIP 226584

Adjunto
Informe N 036-2025/EEVA
Informe N 050-2025/EEVA
Copias del cuaderno de Obra


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Carolina Escudero Jiménez
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 99455

Recibido
25/06/25

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

I. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo Solicitar, cuantificar y sustentar la Ampliación de Plazo N° 01, siendo la causal establecida por el Art. 158 del Reglamento de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado, Sub Item b, el cual indica : "Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista" cuya circunstancia que generan en la obra en ejecución, cuyas causales son:

- 1°. Retrasos de avance en la ejecución física en los dos últimos meses de ejecución de obra de acuerdo a la programación de obra del expediente técnico.
- 2°. Demora en la entrega de materiales a obra por parte de la oficina de abastecimiento y logística en su debida oportunidad.
- 3°. Por la falta de abastecimiento de combustible a la retroexcavadora retrasando los trabajos de excavación de zanja para la instalación de la Línea de Conducción de Agua Potable.

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

02.01. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima.

A. Entidad

EMAPA.

B. Modalidad de Ejecución.

Administración Directa.

C. Fuente de Financiamiento.

EMAPA Chancay.

D. Presupuesto Aprobado.

S/572,516.04

E. Valor referencial.

S/572,516,04

F. Fecha de Inicio.

1 de abril 2025

G. Plazo de ejecución de la obra.

90 días

H. Fecha de entrega del terreno.

31 de marzo 2025

11. Fecha programada de termino.

30 de junio 2025.

12. Año Presupuestal.

Año 2025


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

13. Ubicación

Localidad : CP Los Pacaes
Distrito : Chancay
Provincia : Huaral
Departamento: Lima.

14. ING. SUPERVISOR

Ing. Carolina Ninette Escudero Jiménez
Colegio Profesional: 99465
DNI: 40028730
Dirección: Av. Mariscal Cáceres 102 Surco
Teléfono: 943986904
Correo electrónico: carolninet19@gmail.com

15. ING. RESIDENTE

Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino.
Colegio Profesional: 226584
DNI: 16737122
Dirección: Juventud del Bosque Mz E Lt 19 Distrito Punta Negra
Teléfono: 987170547
Correo electrónico: eduaquino1310@gmail.com

02.02. DESCRIPCION DEL PROYECTO

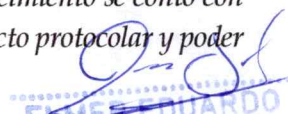
El presente proyecto tiene dos metas principales:

Línea de Conducción: Es un tendido de 1,242.25 ml. de tubería PVC de 160mm la cual tiene por finalidad abastecer de Agua Potable a los C.P Pacaes y al C.P Torre Blanca mejorando su calidad de vida de los habitantes de dichos centros poblados.

Colector Principal de Alcantarillado: El proyecto plantea el Tendido de 668.10 ml de Tubería PVC de 200mm desde el C.P de Pacaes hasta el C.P de Torre Blanca este tendido de tubería ayudará a evacuarlos residuos solidos del C.P Pacaes ya que este Colector se conectará a la Red de Alcantarillado de. C.P Torre Blanca y así de esta manera se mejora dicho servicio.

III. ANTECEDENTES.

- Con fecha 28 de febrero del 2025 mediante la resolución gerencial de fecha RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025, se aprobó el expediente técnico de la obra Denominada "Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima. Cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 572,516.04 cuyos montos corresponden al mes de enero del 2025 y un plazo de ejecución de 90 días.
- Con fecha 28 de Febrero del 2025 mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°005 – 2025 – EMAPA CHANCAY SAC/GC se realizó el convenio interinstitucional entre municipalidad distrital de chancay y EMAPA – CHANCAY con en la cual la municipalidad sede como préstamo 40 días de retroexcavadora a EMAPA CHANCAY para la ejecución de la Obra Denominada "Ampliación De La Línea De Conducción De Agua Potable E Instalación De Un De Un Colector Principal De Alcantarillado Desde El C.P Los Pacaes Hasta El C.P. Torre Blanca Del Distrito De Chancay, Provincia De Huaral, Departamento De Lima,
- Con fecha 31 de marzo 2025 se realizó la Entrega del Terreno.
- Con fecha 01 de abril 2025 se firma el Acta de Inicio de Obra, en dicho acontecimiento se contó con la presencia de la entidad supervisora, se suscribió el acta por una medida de acto protocolar y poder


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

iniciar los trabajos preliminares.

Asiento N°01 Del Residente se manifiesta dar inicio al presente proyecto

- Con fecha 21 de Mayo se presenta el **INFORME N°036-2025/EEVA**. Solicitando la atención de los materiales y herramientas que hasta la fecha no son atendidos que son

INSUMO	Und	cantidad
CACHACO DE CONCRETO DE 1.20M	und	143.00
CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA	rll	19.00
CORDEL	pza	15.00
LUBRICANTES PARA TUBERIA	gln	16.00
MALLA CERCADORA NARANJA	rll	18.00
OCRE NEGRO	Kg.	4.00
YESO BOLSA 28 KG	und	9.00
ABRAZADERA 2 CUERPOS TERMOPLASTICA D=160MM	und	16.00
MOLDE PARA PROBETA	und	7.00
HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	3.00

INSUMO	Und	cantidad
NIVEL DE MANO DE 1.20M	und	2.00
PLANCHA DE BATIR	und	4.00
PLANCHA DE PULIR	und	4.00
ARCO DE SIERRA	und	12.00
TORTOL	und	4.00
BUJIS	und	5.00

DESCRIPCION	UND	Cantidad de Pozos	CANTIDAD
LIMPIEZA DE POZO SEPTICO	Und.	1.00	8.0 M3

- Con fecha 02 de junio 2025 se presenta el segundo informe reiterativo de materiales y herramientas que no soy atendidos hasta esta fecha, lo cual trae atraso en el avance de la presente obra.
- Con fecha 02 de junio 2025 los trabajos de excavación con retroexcavadora no se están realizando por falta de combustible Diesel B5 S50 UV, ya que hay problemas administrativos entre EMAPA CHANCAY y el proveedor, el cual no está abasteciendo del combustible la maquina hasta el día 11 de junio en la cual recién abastecen la maquinaria siendo este motivo una causal de ampliación de plazo, perdiendo 9 días de trabajo en excavación.

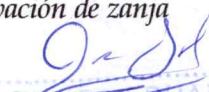
Este hecho se ha registrado en los asientos de cuaderno de Obra

En el **Asiento N°074 del Residente** con fecha de 31 de mayo se manifiesta que logística hasta la fecha no atiende el requerimiento solicitado desde el mes de marzo.

En el **Asiento N°075 del Residente** se manifiesta que se presenta un Informe de un Segundo Reiterativo del requerimiento de materiales que nos son atendidos.

En el **Asiento N°075 del Residente** se manifiesta que el Proveedor que abastece de combustible Diesel B5 S50 UV a la retroexcavadora se reusa a continuar abasteciendo de combustible a esta hasta que solucionen sus pagos respectivos.

En el **Asiento N°087 del Residente** se manifiesta que se reinicia los trabajos de excavación de zanja


ELMER EDUARDO VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. N°226584

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

con la retroexcavadora ya que se soluciono los pendientes que tenía Emapa Chancay con el proveedor.

IV. ANALISIS Y SUSTENTO TECNICO

De acuerdo al expediente técnico aprobado se tiene un plan de ejecución de obra de acuerdo a la cantidad de partidas a ejecutarse y a los metrados de las partidas, que conllevan a el cronograma de ejecución de obra con las partidas críticas que determinan la ruta critica que determinan la ruta critica que determinan y en donde de acuerdo a este documento a los tres meses de ejecución se debió de tener un avance de ejecución de obra al 100%, en cambio a las circunstancias ajenas al proyecto al 25 de junio se ha encontrado un avance de 75.50% es decir un atraso de 25%aproximadamente por lo que de acuerdo este retraso se tenia que proveer la reprogramación de las partidas, y la aceleración de la ejecución de las partidas retrasadas . en cambio, la recuperación del retraso de obra se acondiciona a que se tenga todos los materiales en obra, los cuales no se tenían en su momento aun así se atendido un avance hasta la fecha del 75.5% aproximadamente, el retraso del 24.50% en estos meses han ocasionado el retraso a la culminación del proyecto por lo q se justifica la ampliación de plazo por las razones sustentadas.

De acuerdo a la gestión pública donde la adquisición de materiales se rigen de acuerdo a una normativa, es que a inicios de obra se han solicitado requerimientos de materiales y herramientas y que de acuerdo a antecedentes estos han demorado hasta tres meses de ser atendidos y específicamente de los materiales más incidentes como es (accesorios de tuberías, herramientas manuales) entre otros , así como la falta de combustible a inicio del mes de junio ocasionando retrasos en la ejecución de partidas criticas que crean la ruta crítica de la programación de obra, inclusive a pesar de no ser atendidos hasta la fecha los materiales y herramientas en su totalidad reportados en los asientos del cuaderno de obras informes dirigidos a la supervisión con la exigencia de abastecimiento contaste .

Es así que el retrato del problema se debe en gran parte del desabastecimiento del material en su debida oportunidad, así como el de combustible, por lo que se justifica el retraso de la obra, solicitando la ampliación de obra.

Ante lo expuesto, concluimos que es necesario la aprobación de la solicitud AMPLIACION DE PLAZO N°01, manifestando que se tiene justificada la causal de ampliación de plazo para el cumplimiento de las metas prevista del proyecto, hacemos hincapié a lo descrito en el art. 42 de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado. en el ASIENTO N°101 del residente de fecha 25 de junio del 2025 se a solicitado mediante cuaderno de obras la ampliación de plazo N°01 por **22 días**.

V. SUSTENTO LEGAL

1. La solicitud de ampliación de plazo se sustenta en los siguientes términos legales que enmarcan la ejecución de obra por la administración directa, cumpliendo con las normas técnicas aplicables al caso y las coordinaciones efectuadas por el supervisor de obra y la ENTIDAD. La presente contratación se encuentra sujeta a las normas siguientes;

a). D.S N°083-2004-PCM, TUO de la ley N°26850-ley de contrataciones y adquisiciones del estado y normas modificatorias.

b). asi mismo los procedimientos de ejecución de obra se ejecutarán a las normas de LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, resolución N°072-98-CG, normas técnicas de control para el SECTOR PUBLICO, RESOLUCION N°036-2001-CG autorización previo del pago de adicionales, sus ampliatorias y modificatorias.


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

c). así también se aplicará en forma supletoria las normas contenidas en la ley de PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL N°27444.

d). ley N°28411 ley general de sistema nacional de presupuesto.

e). expediente técnico y todos sus anexos

2. el artículo 06 de la ley de contrataciones y adquisiciones del estado aprobado con D.S N°083-2004-PCM, en adelante ley establece que; la entidad debe cautelar la adecuada formulación del expediente técnico con el fin de asegurar su calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras.

3). El Art.258 y 259 del Reglamento prescriben las causales de Ampliaciones y de plazo y el procedimiento a seguir para la aprobación

4). El Art. 42 de la Ley y el Art. 259 de Reglamento establece el derecho de las ampliaciones de Plazo y las causales de las mismas:

a. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista

b. Atrasos en cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.

c. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

De acuerdo a los hechos descritos se han incluido a la causal de Ítem b). por las siguientes circunstancias.

- Retraso del avance en la ejecución física en los dos meses de ejecución de obra de acuerdo a la programación de obra
- Demora en la entrega de materiales a obra por parte de la oficina de Logística en su debida oportunidad.

VI. CUANTIFICACION DEL PLAZO

Primero: Para la cuantificación del retraso por el avance encontrado al mes de junio se tiene un retraso de 24.50% aproximadamente y que de acuerdo se debió tener un avance de:

Avance Promedio (%)	100%	33.33%/mes
	3.00	

Días de Retraso	24.50%	0.73 meses =	22.00 Días
	33.33		

VII. SOLICITUD

Tal como se ha demostrado, se ha configurado las causas de la Ampliación de Plazo, se ha registrado las circunstancias en el cuaderno y mediante la presente se sustenta y cuantifica el plazo, por lo tanto, **SOLICITAMOS LA ALPLIACION DE PLAZO PARCIAL POR LO 22 DIAS CALENDARIOS**


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que se ha cumplido con la presentación del AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por parte del Ing. RESIDENTE, procediendo a la respectiva evaluación por parte de supervisión.
- Todos los motivos expuestos obligan a la entidad al reconocimiento de una ampliación de plazo de 22 días calendario, lo cual alarga la fecha de termino de obra del día 30 de junio 2025 al día 16 julio del 2025.
- Se recomienda dar conformidad al presente informe establecido por la ley de contrataciones del estado y continuar con el trámite de implementación del mismo.


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°036-2025/EEVA.

DE :Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino.
(Ing. Residente)

PARA : Ing. Carolina Escudero Jiménez.
(Ing. Supervisión)

ASUNTO : INFORME DE MATERIALES QUE ESTA LA FECHA NO
HAN SIDO ATENDIDOS PARA LA OBRA
DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE
CONDUCCION DE AGUA POTABLE E
INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR
PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P
LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL
DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL,
DEPARTAMENTO DE LIMA.

FECHA : 21 de Mayo del 2025.

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente con la finalidad de informarle lo siguiente:

- ❖ Con fecha 01 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°002-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	Und	cantidad
CACHACO DECONCRETO DE 1.20M	und	143.00
CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA	rll	19.00
CORDEL	pza	15.00
LUBRICANTES PARA TUBERIA	gln	16.00
MALLA CERCADORA NARANJA	rll	18.00
OCRE NEGRO	Kg.	4.00
YESO BOLSA 28 KG	und	9.00
ABRAZADERA 2 CUERPOS TERMOPLASTICA D=160MM	und	16.00
MOLDE PARA PROBETA	und	7.00
HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg	3.00

Estos materiales son de vital importancia para la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento.

- ❖ Con fecha 01 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°003-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INSUMO	Und	cantidad
MADERA 0.30 X 3.00 X 1"	und	50.00

Estos materiales son de vital importancia ya que sirven para entibar las áreas en donde se excavara las zanjas para la instalación del Colector principal para la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento.

- ❖ Con fecha 01 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°005.-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	Und	cantidad
BALDE DE PRUEBA Y ACCESORIOS	he	132.00
COMPACTADOR VIBROPISONADOR	hm	382.00
MEZCLADORA DE TROMPO 7p3 (18HP)	hm	91.00
MOLDE METALICO PARA BUZON EXTERIOR E INTERIOR	he	87.00
VIBRADOR DE CONCRETO DE ¾ - 2"	hm	48.00

De estos materiales falta atender lo que esta subrayado de amarillo el resto de equipos existían en almacén por lo cual se trabajo con ello cabe señalar que el Balde de Prueba y Accesorio son necesarios para poder realizar las pruebas correspondientes en la Línea de Conducción de Agua Potable para la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento

- ❖ Con fecha 01 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°006.-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	Und	cantidad
NIVEL DE MANO DE 1.20M	und	2.00
PLANCHA DE BATIR	und	4.00
PLANCHA DE PULIR	und	4.00
ARCO DE SIERRA	und	12.00
TORTOL	und	4.00
BUJIS	und	5.00

Estos materiales son de vital importancia ya que se necesitan tanto para la construcción como para el acabado de los buzones de la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento.

- ❖ Con fecha 21 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°013.-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
PRUEBAS DE COMPACTACION	UND.	13

Estos pruebas de Compactación son vital importancia ya que con ello se podrá comprobar la compactación que se esta realizando en los trabajos de relleno tanto en la línea de Conducción como en la Instalación del Colector Principal de Alcantarillado de la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento.

- ❖ Con fecha 22 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°015.-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
ROTURA DE PROBETA PARA CONCRETO	UND.	14

Estos pruebas de Compactación son vital importancia ya que con ello se podrá comprobar la resistencia del concreto que se esta utilizando en el vaciado de concreto de los buzones de la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento.

- ❖ Con fecha 22 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°016.-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
MATERIAL EXCEDENTE	M3.	911

El presente requerimiento tiene que ver con la partida Mitigación de Impacto Ambiental el cual es necesario ya que al realizar las excavaciones esta genera polvo y sobrante de material excedente por lo cual es importante ser atendido inmediatamente cabe resaltar que hasta se esta eliminando material pero no se ha generado la Orden de Servicio respectiva es lo que tengo entendido por parte del proveedor por lo cual se ha suspendido la eliminación de material excedente a al fecha por parte del proveedor ello esta causando molestias a los habitantes de las zonas en donde se esta trabajando por lo cual han comenzado a realizar reclamos de manera verbal por la falta de interés de eliminar el material excedente producto de las excavaciones de la obra "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento Sin otro particular me despido.

- ❖ **Con fecha 22 de Abril del 2025 se presento el INFORME N°019-2025/EEVA-EMAPA en el cual se requirió lo siguiente:**

DESCRIPCION	UND	Cantidad de Pozos	CANTIDAD
LIMPIEZA DE POZO SEPTICO	Und.	1.00	3.0 M3

El presente requerimiento es necesario para poder realizar el empalme del buzón N° 01 que se ha construido con el ultimo buzón existente que se encuentra en el C.P Pacaes cabe señalar que dicho buzón se encuentra lleno de aguas hervidas ya que su Planta se encuentra llena por lo que ha generado que los buzones cercanos colapsen impidiendo que podamos continuar con los trabajo de la Instalación del Colector Principal de Alcantarillado a este punto de la obra **"AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA y que hasta la fecha del presente informe no ha tenido respuesta alguna de ser atendido dicho requerimiento Sin otro particular me despido.**

Atentamente


VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N°226584
Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino
CIP 226584
Ing. Residente


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Cursado en la Universidad Nacional de Huancayo - Huancayo
Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino
Ingeniero Civil
Reg. CIP N° 226584

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°050-2025/EEVA.

DE : Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino.
(Ing. Residente)

PARA : Ing. Carolina Escudero Jiménez.
(Ing. Supervisión)

ASUNTO : **INFORME REITERATIVO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE NO HAN SIDO ATENDIDOS A LA FECHA PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

REFERENCIA : **INFORME N°036-2025/EEVA.**

FECHA : **02 de Junio del 2025.**

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente con la finalidad de informarle que con fecha 21 de mayo del 2025 se presentó el INFORME N°036-2025/EEVA. En el cual se da a conocer por segunda vez el requerimiento de materiales y herramientas los cuales no fueron atendidos hasta esa fecha y hasta la actualidad siguen siendo sin ser atendido, estos materiales y herramientas son sumamente importantes y necesarios para la continuidad de la presente obra y al no ser atendidos está trayendo retraso en el avance físico de la obra.

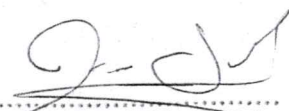
En ese sentido se le solicita de manera urgente realizar las coordinaciones con las áreas involucradas para que estos requerimientos sean atendidos a la brevedad posible ya que **ESTA RESIDENCIA** no se hace responsable por el retraso en la ejecución de la obra ya que la demora de no atender los requerimientos no es responsabilidad de la Residencia por lo que se les comunica que continuando con esta situación no se cumplirá la culminación del la obra en el tiempo que estima el **CRONOGRAMA** de obra, cabe señalar que entre el mes de mayo se realizó las coordinaciones de manera verbal con las áreas involucradas sin tener resultados positivo por ello una vez mas exhorto tomar las medidas correspondientes para que los requerimientos sean atendidos a la brevedad posible y no afecte mas el avance de la obra . Así mismo el día de hoy 02 de junio 2025 se tuvo otro inconveniente en la cual nos encontramos sin abastecimiento de **DIESEL B5** ya que el grifo que abastecía este producto no quiere dar despacho de este producto el cual es para el uso de la retroexcavadora, esto traera otro retraso a la obra , ya que sin combustible la maquina no puede realizar los trabajos de excavación de zanja para la instalación de la Línea de Conducción de Agua Potable, al término del presente informe nos encontramos con la obra realizando trabajos menores como es limpieza manual de las áreas trabajadas sin tener resultados del abastecimiento de

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

combustible, herramientas y de materiales .

Sin otro particular y con los ánimos de una pronta solución a este problema que trae retraso a la obra me despido a la espera de una pronta respuesta:

Atentamente


ELMER EDUARDO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 226584
Ing. Elmer Eduardo Vargas Aquino
CIP 226584
Ing. Residente

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Arequipa - Huancayo
Ing. Carolina Nino Escudero Jimenez
INGENIERA CIVIL
REG. CIP N° 99498
02/05/25



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA 30/05/2025

Asiento N° 73: Del Supervisor de Obra

Se continua con los trabajos de excavación de zanja para tubería de r/c colector principal de Alcantarillado, cama de apoyo con arena fina, relleno con arena gruesa y material propio.

[Signature]
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CIRCUITO DE INGENIEROS - LIMA
ING. EDUARDO VARGAS
RECEBIDO 31/05/2025

Fecha: 31/05/2025.

Asiento N° 74 - Del Residente.

En este día se continua con los trabajos de excavación de zanja con retroexcavadora para la instalación del Colector Principal de Alcantarillado con tubería de 200 mm anaranjado. Hasta el cierre del presente mes no abastece el área de logística el requerimiento de accesorios para la instalación de la línea de conducción, a pesar que se ha enviado un informe de reiterativo de dichos requerimiento como son el Informe N° 036-2025/EEU.A y el informe N° 050 - 2025/EE.V.A

[Signature]
ELMER EDUARDO
VARGAS
INGENIERO CIVIL
REG. OF. N° 35334

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:



FECHA 02/06/2025.

Asiento N° 75 - Del Residente

Siendo las 8:00 am. del día Lunes se inicia la charla de Seguridad e higiene en el trabajo a cargo de la Ing. de Seguridad, luego de ello se realiza las coordinaciones entre Supervision y Residente para iniciar los trabajos pero en ese momento recibimos la comunicacion via celular del operador de la retroexcavadora en donde nos comunica que el grifo que abastece combustible a la entidad Emapa Chancay para la presente obra ya no queria abastecer de combustible a la retroexcavadora por motivos administrativos entre la entidad Emapa Chancay y el proveedor por lo cual los trabajos de excavacion de zanja no se pudieron realizar por falta de combustible, por lo cual se realizaron trabajo como limpieza manual de las areas trabajadas. En este dia se trabajan con 06 obreros ya que uno entro de vacaciones por este mes. Se presenta reiterativo de informe de materiales que no son atendidos.

EL INGENIERO
VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIR N° 225524

02/06/2025

Asiento N° 76 - Del Supervisor de Obra

Como se menciona en el asiento anterior por el residente, los trabajos principales como excavacion de zanja, se instalacion de tuberia para alcantarillado se paralizaron por la falta de abastecimiento de combustible para la maquina (retroexcavadora) por temas administrativos competentes a la entidad.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Arequipa - Huanca

INSPECTOR JIMENEZ

.....
ING. RESIDENTE



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA 16/06/2025

Asiento N° 91 - Del Supervisor de Obra

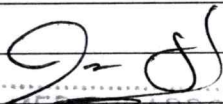
Se soluciono el abastecimiento de combustible, se continuan los trabajos de excavacion, colocado de cerna de grava e instalacion de tuberia de agua 160mm, relleno con arena gruesa y material propio

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Huaura - Huaura
Ing. Carolina Natividad Escudero Jimenez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 226584

Fecha: 17/06/2025.

Asiento N° 093 - Del Residente

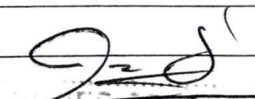
Se continua con los trabajos de excavacion de zanja con retroexcavadora. La instalacion de la linea de Conduccion con tuberia PVC. 160mm.


ELMER EDUARDO VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 226584

Fecha: 18/06/2025.

Asiento: N° 094 - Del Residente

En este dia se continua con los trabajos de excavacion de zanja con Retroexcavadora para la instalacion de la Linea de Conduccion de agua Potable. con tuberia PVC. 160 mm. hasta la fecha no atienden el requerimiento de los accesorios para la Linea de Conduccion.


ELMER EDUARDO VARGAS AQUINO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 226584
ING. RESIDENTE

INSPECTOR



44

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA 10/06/2025.

Asiento 86 - Del Supervisor de Obra

Se continua con los trabajos de limpieza, regado y de ocupo dematerial, hasta la fecha no hay abastecimiento de combustible ni de los accesorios para la instalación del agua

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Huancayo - Huancayo
Ing. [Firma]
Ingeniero Civil
REG. CIP N° 226584

Fecha: 11/06/2025

Asiento N° 087 - Del Residente.

En este día recién se soluciona el problema de abastecimiento de combustible para la retroexcavadora con ello se da inicio a los trabajos de excavación de zanja para la instalación de la Línea de Conducción de Agua Potable con tubería PVC 160 mm. Topografía continua realizando los trazos para la Línea de Conducción.

[Firma]
YARDAZ AGUIRRE
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 226584

Fecha: 12/06/2025.

Asiento N° 088 - Del Residente.

Se continúan con los trabajos de excavación de zanja para la instalación de la Línea de Conducción de Agua potable con tubería PVC 160 mm. Se continúa a la espera de los accesorios se coordina con la Supervisión y logística para que se atienda dicho requerimiento.

ING. RESIDENTE

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA 25/06/2025.

Asiento N° 101 - Del Residente.

En este día se continua con los trabajos de excavación con retroexcavadora para la instalación de la Línea de Conducción de Agua Potable. Luego de la jornada se reunieron en las oficinas de Emapa Chancay el Residente y Supervisión en la cual se coordina solicitar una Ampliación de Plazo N° 01 por las sgtes causales:

1. Falta de Materiales y Herramientas tal como se deja plasmado en el Asiento N° 74 y Asiento N° 89 del Cuaderno de Obra, así como se describe en los Informes N° 36-2025/EEVA y el Informe N° 050-2025/EEVA los cuales tratan de solicitud de reiterativos para el abastecimiento de los requerimientos de materiales y herramientas.
2. Falta de Combustible Diesel B5 S50 UV. para la retroexcavadora tal como se describe en el Asiento N° 75 - Del Residente del Cuaderno de Obra. Por estas causales se solicita una Ampliación para culminación de obra.